



INSTITUCIÓN EDUCATIVA HAYDEE CAMACHO SAAVEDRA

Togüi- Boyacá Calle 2 # 5-35

Aprobada por Resolución N° 2448 del 12 de Junio de 2006 y
Resolución de Fusión N° 2941 del 8 de Diciembre de 2008

e-mail toguihcs@sedboyaca.gov.co

Registro DANE N° 315816000191

NIT. N° 891.801.873-3

RESOLUCIÓN DE APERTURA N° 11

(13 OCTUBRE DE 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN VIRTUD DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No MM-SAMC-SP-2022-01, “CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA ADECUACIÓN DE CONDICIONES, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EXISTENTE, SEÑALIZACIÓN Y DEMÁS ELEMENTOS DE LA SEDES EL MIRTO, SUÁREZ Y ULLOA, GACHANZÚCA, LA JUPA, FUNCIAL, CARARE, EL TABLÓN, MANGA, GARIBAY, CHACAMI, SANTA MARÍA Y JOSÉ MARIANO SÁNCHEZ DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HAYDEE CAMACHO SAAVEDRA”.

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HAYDEE CAMACHO SAAVEDRA

En ejercicio de sus facultades otorgadas por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, en el Artículo 2 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que La Institución Educativa Haydee Camacho Saavedra requiere, para el efectivo cumplimiento y buen funcionamiento, llevar a cabo el proceso necesario para adelantar la **“CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA ADECUACIÓN DE CONDICIONES, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EXISTENTE, SEÑALIZACIÓN Y DEMÁS ELEMENTOS DE LA SEDES EL MIRTO, SUÁREZ Y ULLOA, GACHANZÚCA, LA JUPA, FUNCIAL, CARARE, EL TABLÓN, MANGA, GARIBAY, CHACAMI, SANTA MARÍA Y JOSÉ MARIANO SÁNCHEZ DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HAYDEE CAMACHO SAAVEDRA”.**

Que La Institución Educativa Haydee Camacho Saavedra, elaboro y presento el Estudio Previo de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para la **“CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA ADECUACIÓN DE CONDICIONES, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EXISTENTE, SEÑALIZACIÓN Y DEMÁS ELEMENTOS DE LA SEDES EL MIRTO, SUÁREZ Y ULLOA, GACHANZÚCA, LA JUPA, FUNCIAL, CARARE, EL TABLÓN, MANGA, GARIBAY, CHACAMI, SANTA MARÍA Y JOSÉ MARIANO SÁNCHEZ DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HAYDEE CAMACHO SAAVEDRA”.**

Señalando que es viable desde el punto de vista jurídico, técnico y económico la realización del proceso de Contratación respectivo.

Que para dar cumplimiento al objeto de la presente selección abreviada, se tendrá como presupuesto el valor de **SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 78.000.000) M/CTE.**, incluido AIU y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La Institución Educativa Haydee Camacho Saavedra, pagará al contratista el valor del presente contrato con cargo al CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 20, VIGENCIA FISCAL 2022, expedido por la auxiliar administrativa de la Institución Educativa.

Que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2 numeral 2, literal b) de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista se debe efectuar por el procedimiento de Selección Abreviada de menor Cuantía, para lo cual se debe convocar públicamente a personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales que reúnan las condiciones y requisitos establecidas en los correspondientes Pliegos de Condiciones a presentar



INSTITUCION EDUCATIVA HAYDEE CAMACHO SAAVEDRA

Togüi- Boyacá Calle 2 # 5-35

Aprobada por Resolución N° 2448 del 12 de Junio de 2006 y
Resolución de Fusión N° 2941 del 8 de Diciembre de 2008

e-mail toguihcs@sedboyaca.gov.co

Registro DANE N° 315816000191

NIT. N° 891.801.873-3

ofertas para la ejecución del proyecto en mención, y de esta manera adelantar el proceso de selección entre una pluralidad de oferentes.

Que La Institución Educativa Haydee Camacho Saavedra, ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, en lo relacionado con la publicación en la Página Web del Portal único de Contratación www.contratos.gov.co SECOP II, el Proyecto de Pliego de Condiciones de éste proceso cinco (05) días hábiles, con el propósito de suministrar al público en general la información que le permitirá formular observaciones al contenido de los documentos antes mencionados.

Que se recibieron, durante el término previsto en el cronograma de Actividades, para formular observaciones o sugerencias al proyecto de pliego, las cuales fueron resueltas y despejadas dentro de los términos estipulados.

Que durante el término previsto en el Cronograma de Actividades para recibir solicitudes, a fin de que el proceso se limitará exclusivamente a Mipymes (micro, pequeñas y medianas empresas) conforme a lo estipulado en los Artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, La Institución Educativa Haydee Camacho Saavedra no recibió ninguna manifestación ni documentación en este sentido.

Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, se convoca a las Veedurías Ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social del proceso de selección.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar Abierta LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No MM-SAMC-SP-2022-01, cuyo objeto es: “CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA ADECUACIÓN DE CONDICIONES, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EXISTENTE, SEÑALIZACIÓN Y DEMÁS ELEMENTOS DE LA SEDES EL MIRTO, SUÁREZ Y ULLOA, GACHANZÚCA, LA JUPA, FUNCIAL, CARARE, EL TABLÓN, MANGA, GARIBAY, CHACAMI, SANTA MARÍA Y JOSÉ MARIANO SÁNCHEZ DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HAYDEE CAMACHO SAAVEDRA”.

ARTICULO SEGUNDO. Fíjese como Cronograma de actividades, fechas, lugares y horas del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No MM-SAMC-SP-2022-01 de que trata la presente Resolución, el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Aviso Convocatoria Pública	06 de octubre 2022	SECOP II
Publicación Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	06 de octubre 2022	SECOP II
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	DESDE EL 06 de octubre 2022 hasta 13 de e octubre de 2022 a las 03:00 pm	SECOP II
Contestación de	13 de octubre de 2022	SECOP II



INSTITUCION EDUCATIVA HAYDEE CAMACHO SAAVEDRA

Togüí- Boyacá Calle 2 # 5-35

Aprobada por Resolución N° 2448 del 12 de Junio de 2006 y
Resolución de Fusión N° 2941 del 8 de Diciembre de 2008
e-mail toguihcs@sedboyaca.gov.co

Registro DANE N° 315816000191

NIT. N° 891.801.873-3

observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones		
Manifestación de Interés para limitar convocatoria a Mipymes, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015	DESDE EL 06 de octubre 2022 hasta el 12 de octubre de 2022 a las 03:00 pm	SECOP II
Resolución de Apertura	13 de octubre de 2022	SECOP II
Publicación Pliego Definitivo de Condiciones	13 de octubre de 2022	SECOP II
Solicitudes de Aclaración al Pliego de Condiciones Definitivo	Hasta 14 de octubre de 2022 a las 05:00 pm	SECOP II
Inscripción y/o Manifestación de Interés en Participar de Posibles Oferentes	Hasta 14 de octubre de 2022 a las 05:00 pm	SECOP II
Audiencia de Sorteo y/o Publicación de Inscritos o Seleccionados	Hasta 14 de octubre de 2022 a las 05:15 pm	De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la Institución informa que no habrá lugar a sorteo en caso de recibir más de diez (10) manifestaciones de interés y continuará el proceso de contratación, con todos los interesados que presenten su intención de participar. SECOP II
Inicio de Plazo para presentar Propuestas	18 de octubre de 2022	SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas, artículo 2.2.1.1.2.2.1. Decreto 1082 de 2015.	19 de octubre de 2022 a las 10 am	SECOP II
Cierre del proceso y entrega de propuestas	20 de octubre de 2022 8:15 am	SECOP II
Evaluación de las Propuestas	20 de octubre de 2022	SECOP II
Traslado del Informe de Evaluación y subsanación de requisitos habilitantes	20 de octubre de 2022 al 25 de octubre de 2022 hasta las 09:00 am	SECOP II
Respuesta a Observaciones de la Evaluación y Adjudicación	25 de octubre de 2022	SECOP II
Celebración del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación.	SECOP II
Plazo para la expedición del	Dentro de los tres (3)	SECOP II



INSTITUCION EDUCATIVA HAYDEE CAMACHO SAAVEDRA

Togüí- Boyacá Calle 2 # 5-35

Aprobada por Resolución N° 2448 del 12 de Junio de 2006 y
Resolución de Fusión N° 2941 del 8 de Diciembre de 2008

e-mail toguihcs@sedboyaca.gov.co

Registro DANE N° 315816000191

NIT. N° 891.801.873-3

Registro Presupuestal	días hábiles siguientes a la firma del contrato	
Plazo para la expedición de la Garantía	Dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de suscripción del contrato	SECOP II
Plazo de ejecución del contrato	Será el establecido en el Pliego de Condiciones, contado a partir de la suscripción del acta de inicio	SECOP II
Forma de pago	Será la establecida en el Pliego de Condiciones	SECOP II
Publicación en el SECOP, artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición de cada documento	SECOP II

PARAGRAFO: Las fechas, lugares y horas establecidas en el presente artículo podrán ser modificadas mediante Adenda por el funcionario competente, de acuerdo con las necesidades del proceso de selección y atendiendo lo dispuesto para el efecto en los Pliegos de Condiciones Definitivos del proceso.

ARTÍCULO TERCERO: Nombrase como Comité Evaluador de las propuestas que se presenten dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No MM-SAMC-SP-2022-01** a:

Rector: JOSÉ CRISTÓBAL CASTELLANOS NIÑO

Docente DELEGADO CONSEJO DIRECTIVO ANDRES FABIAN ALVAREZ CIPAMOCHA

Auxiliar Administrativa: ROSALBA LOPEZ RUIZ

PARAGRAFO 1: La Evaluación de las ofertas deberá adelantarse conforme a los factores y al procedimiento establecido para el efecto en el correspondiente Pliego de Condiciones.

PARAGRAFO 2: El Informe de Evaluación de las propuestas presentadas en la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No MM-SAMC-SP-2022-01** referida deberá ser presentado en la rectoría y SECOP II a más tardar el día 20 de Octubre de 2022.

ARTICULO CUARTO: El pliego de condiciones, así como los estudios y documentos previos de la contratación se podrán consultar en la página web del Portal Único de Contratación, dirección www.contratacion.gov.co SECOP II.

ARTICULO QUINTO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la ley 850 de 2003, el presente proceso, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano, por lo que la Institución Educativa Haydee Camacho Saavedra de conformidad con las normas legales vigentes aplicables, convoca para que se organicen y/o conformen las veedurías ciudadanas a que haya lugar.



INSTITUCION EDUCATIVA HAYDEE CAMACHO SAAVEDRA

Togüí- Boyacá Calle 2 # 5-35

Aprobada por Resolución N° 2448 del 12 de Junio de 2006 y
Resolución de Fusión N° 2941 del 8 de Diciembre de 2008

e-mail toguihcs@sedboyaca.gov.co

Registro DANE N° 315816000191

NIT. N° 891.801.873-3

ARTICULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la rectoría de la Institución Educativa Haydee Camacho Saavedra, a los Trece (13) días del mes de octubre de 2022.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMADO EN ORIGINAL

JOSÉ CRISTÓBAL CASTELLANOS NIÑO

Rector